



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Sevilla
Menciones:	Mención en Explotaciones Agropecuarias, Mención en Hortofruticultura y Jardinería
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Universidad/es participante/s:	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a: i) Reducción del número de plazas de nuevo ingreso de 214 a 190 plazas, ii) Actualización de la información en diferentes apartados de la memoria y otras modificaciones derivadas de la aplicación informática, la normativa vigente y los requerimientos de la DEVA en su último informe de seguimiento, y iii) Actualización de la denominación del Centro, ya que la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola (E.U.I.T.A.) ha pasado a denominarse Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (E.T.S.I.A.).

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte



Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso a 190 para el primer, segundo, tercero y cuarto año. Este valor se desprende del análisis revisado y aprobado expresamente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla para cada curso académico, a instancia de los Centros responsables y que se ajusta a la demanda del Título. En concreto en este Título, tras el análisis de la tasa de abandono, se ha realizado un ajuste de la oferta y reducido para el curso 2019/20 a 190 plazas.

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla.

Se actualiza la denominación del Centro, ya que la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola (E.U.I.T.A.) ha pasado a denominarse Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (E.T.S.I.A.).

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información con las revisiones normativas y enlaces a páginas web.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La información aportada en el punto 4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES, indica que el número de plazas de nuevo ingreso aprobados por el Consejo de Gobierno para el curso 2019/20 es de 190 plazas, que coincide con lo indicado en el apartado 1.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado con las revisiones normativas y enlaces a páginas web.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno. Se establece un máximo de 36 créditos por los cursado en Títulos Propios y por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Se establece que dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

En cuanto a los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, se alude al

reconocimiento un máximo de 144 créditos (el 60% de los del Grado) por enseñanzas de grado superior no universitarias, según establece el RD 1618/2011, arts. 5 y ss., deberá existir una "relación directa" entre las titulaciones pertenecientes a distintas enseñanzas que se relacionan en el anexo 2 de la norma. Dado que no existe el convenio con la Comunidad Autónoma referido en el RD, con objeto de que se pueda valorar la adecuación del reconocimiento propuesto, se debe proceder a realizar y publicar las tablas reconocimiento del Título con las enseñanzas No universitarias que se pretende reconocer y están enumerados en la Memoria. Se debe presentar, el correspondiente convenio existe entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente para establecer relaciones directas entre dichos títulos. Se debe aclarar, en la información pública que ofrece al alumnado, que el máximo reconocimiento posible, considerando conjuntamente los tres ámbitos - enseñanzas superiores no universitarias, títulos propios y experiencia laboral acreditada-, es de 144 créditos (el 60% del Grado).

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye el texto que aparecía en la versión anterior de la memoria en el apartado "Objetivos y Competencias".

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios, así como los enlaces a páginas web.

Se ha incorporado información sobre el Servicio de Mantenimiento Centralizado para todos los centros de la Universidad de Sevilla, que pertenece a la Dirección General de Infraestructuras de la Universidad de Sevilla.

Criterio 8. Resultados previstos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. Por tanto, se implanta un nuevo procedimiento para la "Evaluación y Mejora del rendimiento académico" de acuerdo con unos indicadores que se clasifican en obligatorios y opcionales.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica que las modificaciones se implantarán en el curso 2019/20.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha sustituido la denominación de “Intensificación” por “Mención” de la versión anterior de la memoria. En ambas Menciones se incluye la adaptación automática de la asignatura Topografía (12 créditos) del plan Ingeniero Técnico Agrícola (Plan 03) por las asignaturas Topografía (6 créditos) y Geomática (6 créditos) de la presente propuesta de Grado.

Se realizan las siguientes consideraciones cuya incorporación o aplicación serán objeto de seguimiento que ayudaran en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

En cuanto a los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, se alude al reconocimiento un máximo de 144 créditos (el 60% de los del Grado) por enseñanzas de grado superior no universitarias, según establece el RD 1618/2011, arts. 5 y ss., deberá existir una “relación directa” entre las titulaciones pertenecientes a distintas enseñanzas que se relacionan en el anexo 2 de la norma. Dado que no existe el convenio con la Comunidad Autónoma referido en el RD, con objeto de que se pueda valorar la adecuación del reconocimiento propuesto,

Se debe proceder a realizar y publicar las tablas reconocimiento del Título con las enseñanzas No universitarias que se pretende reconocer y están enumerados en la Memoria.

Se debe presentar, el correspondiente convenio existe entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente para establecer relaciones directas entre dichos títulos.



Se debe aclarar, en la información pública que ofrece al alumnado, que el máximo reconocimiento posible, considerando conjuntamente los tres ámbitos - enseñanzas superiores no universitarias, títulos propios y experiencia laboral acreditada-, es de 144 créditos (el 60% del Grado).

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro